

El bullying, reflejo de una sociedad intolerante, enferma y criminal

PhD. Joaquín Medina Bermejo



Cervantes, o la congruencia del olvido

Lic. Rafael Rosado Cabrera

Dicebamus hesterna die, que los monumentos son identidad. Y que el olvido de estos, es el olvido de la memoria y del ser de un pueblo.

En esta ocasión, el monumento reseñado es algo bastante familiar para los guanajuatenses en general, y para los que trabajamos en el Supremo Tribunal de Justicia en particular. Lo vemos todos los días, aparentemente impasible ante el deterioro, que cada vez es más evidente.

Creado en 1989, e instalado el 6 de diciembre de 1991, obra del Maestro Carlos Terrés[1], la escultura expresa lo que debe expresar el mundo cervantino: Un imaginario hecho a base de personajes de todas clases y cataduras morales, fiel a la picaresca del siglo XVI y XVII. Todo ello abrazado por el propio autor alcalaíno, consciente de que sus creaciones literarias, quizás, le alcanzarían la fama, mas no el éxito económico, ya que Cervantes estuvo acosado por penurias económicas a lo largo de su vida.

Dicha escultura se hizo en una época en la que Guanajuato se sentía orgulloso, en serio, de albergar todo un entramado cultural que tenía como figura principal y piedra angular, al propio manco de Lepanto. Hoy por hoy, tal parece que ese orgullo es pretérito, ya que el estudio "Patrimonio Urbano Guanajuato" revela que su estado, así como el de tantos monumentos, es el de "regular".[2]

¿Guanajuato sigue siendo pues, una ciudad cultural, artística, y cáliz de la prosa cervantina? No se sabe. No obstante, la indiferencia y el olvido que padecen los monumentos que manifiestan esa calidad, va en consonancia y congruencia con el resto de piezas artísticas que otrora embellecían la ciudad.

La sociedad, insisto, debe ser quien juzgue la pertinencia de conservar su propia memoria. Cabe decir que, la mayoría de las naciones lo han considerado fundamental para un proceso de identidad, y si es posible, reconciliación, cuando haya lugar.

---

1 Biblioteca virtual Miguel de Cervantes: Guanajuato. Vinculación cervantina. Recurso digital disponible en https://www.cervantesvirtual.com/portales/red_ciudades_cervantinas/guanajuato/ consultado el 13 de septiembre de 2023

2 Patrimonio urbano Guanajuato. Recurso digital disponible en https://www.implanguanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/IV.-Urbano.pdf consultado el 13 de septiembre de 2023

Año 6 | No. 2 | Trimestre julio • agosto • septiembre 2023

Contenido

Portada. Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla

Mentes Penales, año 6, número 3, julio-agosto-septiembre 2023, es una publicación trimestral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Circuito Superior Pozuelos No. 1, Col. Noria Alta, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36050, Tel. 4737352200. www.poderjudicial-gto.gob.mx, página electrónica: https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/index.php?module=uaij, Editor responsable: MPG Luis Ernesto González González. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2018121417340500-102, ISSN: 2954-3789, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsables de la actualización de este sitio: Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano y Lic. Rafael Rosado Cabrera, Tel. (473) 73 5 22 00, Exts.1012, Correo electrónico: gilberto.martinon@poderjudicial-gto.gob.mx Fecha de última modificación: 19 de septiembre de 2023. Tamaño del archivo 14.4 MB.



Preliminar

Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Mentes Penales es una publicación trimestral, emitida los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, de un solo artículo sobre temas de ciencias jurídico penales escrita por varios autores y a cargo de Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Su propósito es difundir el conocimiento científico jurídico a través de la publicación de resultados de investigación.

Los contenidos de los artículos son exclusivamente responsabilidad de sus autores y no representan la postura oficial del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Declaraciones

Poder Judicial del Estado de Guanajuato

I.- La publicación digital mentes penales sigue una metodología propia para todos los trabajos de Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

II.- Se asegura la publicación de réplicas científicas a los trabajos siempre y cuando verse sobre el tema principal del texto replicado, la extensión sea de 15 páginas máximo y satisfagan los requisitos metodológicos propios de investigaciones jurídicas que constan en el micrositio poderjudicial-gto.gob.mx/index.php?module=uaij.



III.- Se publicarán artículos de invitados y de todo aquel interesado en difundir el resultado de sus investigaciones, mismas que podrán enviar libremente al correo electrónico gilberto.martinon@poderjudicial-gto.gob.mx.

Los trabajos enviados serán evaluados por el personal académico de la Escuela Judicial, bajo la modalidad de referato doble ciego (peer review double blind) en la que el examinador y el autor no se conocen entre sí.

El envío de la investigación implica la declaración formal del remitente de que el artículo es inédito y de su autoría; así como que sabe y acepta ceder, de manera irrevocable, los derechos de autor al Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Asimismo asume, la responsabilidad de potenciales daños que su escrito pudiera causar, desligando a Investigaciones Jurídicas y al Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

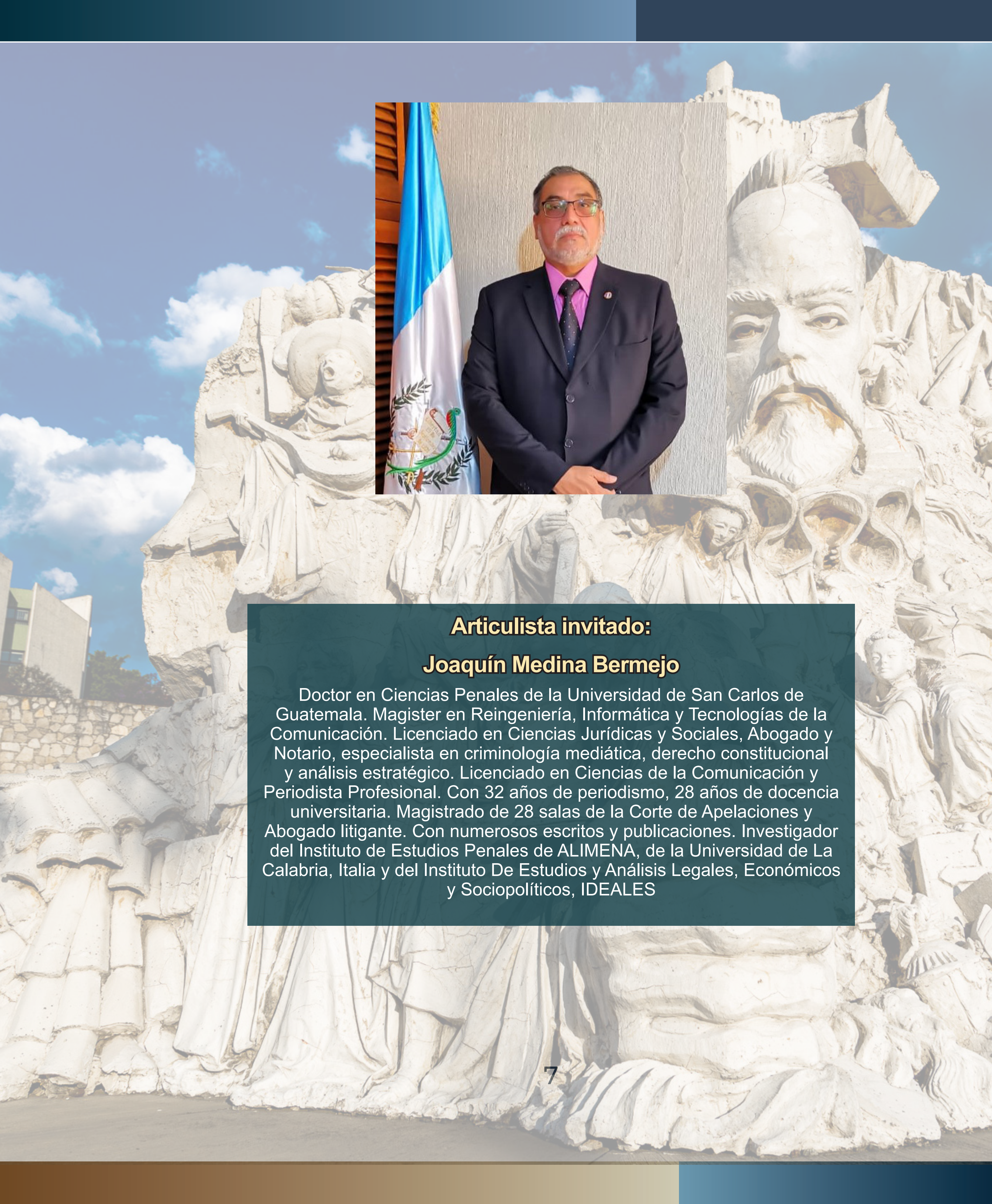
IV.- Está prohibido el uso de lenguaje género-sensitivo y alusiones discriminatorias, salvo que sean usadas a manera de ejemplo de lo que no debe ser o sean objeto de estudio.





Abreviaturas, latinismos y siglas empleadas

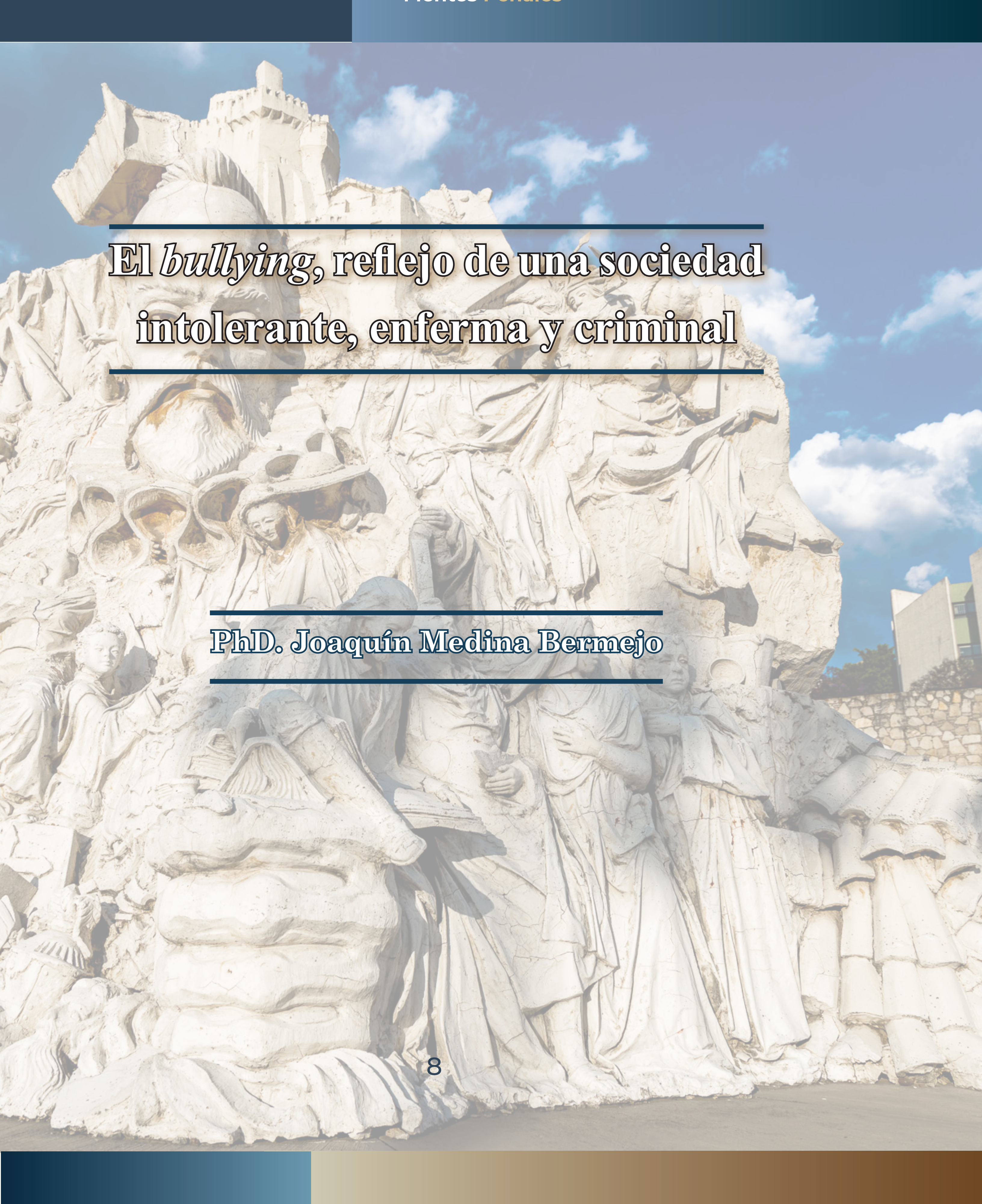
Cfr.	Confrontar
Dr. Jur.	Doctor en Derecho
Lic.	Licenciado (a)
MPG	Maestro en política y gobierno
PhD	Doctor en filosofía del derecho
p.	página
pp.	páginas
Vid.	Ver



Articulista invitado:

Joaquín Medina Bermejo

Doctor en Ciencias Penales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Magister en Reingeniería, Informática y Tecnologías de la Comunicación. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, especialista en criminología mediática, derecho constitucional y análisis estratégico. Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Periodista Profesional. Con 32 años de periodismo, 28 años de docencia universitaria. Magistrado de 28 salas de la Corte de Apelaciones y Abogado litigante. Con numerosos escritos y publicaciones. Investigador del Instituto de Estudios Penales de ALIMENA, de la Universidad de La Calabria, Italia y del Instituto De Estudios y Análisis Legales, Económicos y Sociopolíticos, IDEALES



El *bullying*, reflejo de una sociedad intolerante, enferma y criminal

PhD. Joaquín Medina Bermejo

El *bullying*, reflejo de una sociedad intolerante, enferma y criminal

PhD. Joaquín Medina Bermejo

Resumen: El bullying es una causa importante de suicidios y homicidios, reflejo de una sociedad enferma, intolerante y criminal que, en el caso de Guatemala, se le ha dado un trato infantil con leyes decorativas que consideran el fenómeno como una broma, que puede escalar, pero broma al final de cuentas. Cuando la solución real está en darle un trato serio al problema y, como refería Pitágoras, educar a los niños para que no sea necesario castigar a los hombres.

Palabras claves: Bullying. Acoso escolar. Educación. Sociedad enferma. Infantilismos sociales.

Abstract: The bullying Reflection of an intolerant, sick and criminal society Summary: Bullying is an important cause of suicides and homicides, a reflection of a sick, intolerant and criminal society that, in the case of Guatemala, has been given infantile treatment with decorative laws that consider the phenomenon as a joke, which can climb, but a joke at the end of the day. When the real solution is to treat the problem seriously and, as Pythagoras said, educate children so that it is not necessary to punish men. Keywords: Bullying. School bullying. Education. Sick society. Social infantilisms.

Keywords: Bullying. School bullying. Education. Sick society. Social infantilisms.



Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla

Liminar

La discriminación, el rechazo, la indiferencia, el odio racial, y muchas otras acciones socialmente inaceptables, se ven reflejadas diariamente, no sólo en naciones tercermundistas, sino en todopoderosos estados, que incluso se jactan de contar con infranqueables sistemas educativos, pero en los que se forman no sólo las promesas del mañana, sino desafortunadamente, los criminales de hoy y siempre.

Para aquellos que nunca sufrieron de vergüenzas, acoso o discriminación en su centro educativo, el tema del bullying resulta poco serio y mucho menos como para ser expuesto en una revista o publicación especializada y de tanta seriedad criminológica como *Mentes Penales*, pero, para quienes padecieron de esto y más, este tema, quizá les otorgue el valor para enfrentar estos desaciertos, problemas y enfermedades sociales que nos acercan a una cultura emblemáticamente criminal, indiferente y enfermiza.

En el transcurso de este ensayo, se aborda situaciones reales que han sido disfrazadas de ficción al no mencionar nombres ni características completas, pero que nos ubican a todos los que de una u otra forma hemos jugado un rol activo o pasivo, como víctima o victimario, dentro del acoso y la violencia escolar… dentro del temido bullying, mismo que hoy se muestra, no sólo como la enfermedad social del siglo que perjudica a los niños y adolescentes, sino que marca a los suicidas y a no pocos criminales de hoy y de mañana. Que quede claro, entonces que nuestras acciones de hoy, definitivamente repercuten en el mañana.

Valido es advertir que existen numerosos estudios que circulan en las redes sociales y la Internet, en las que se ensaya el tema del Bullying como un problema más de la sociedad y que desvela diariamente a víctimas de acciones que rayan con acciones criminales como agresiones provocadas por grupos de escolares, etiquetamiento social[1]

1 No me refiero al Labelling Aproach o teoría del etiquetamiento de la criminología crítica de Alessandro Baratta (Vid Baratta, Alessandro: Criminología Critica y crítica al derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal. Trad. de Álvaro Búnster. Siglo XXI. 2004. Buenos Aires. o Baratta, Alessandro: Criminología y sistema Penal. Compilación in memoriam. Euros Editores S.R.L. 2004. Buenos Aires), ambos documentos citados por Medina Bermejo,

y muchas otras, que frustran y marcan de por vida a quienes lo padecen, pudiendo en el peor de los casos, provocar la muerte de la víctima, ya sea por suicidio o por muerte violenta (asesinato).

Los números, como podremos observar, no son pocos, y aunque quizás no son iguales a una pandemia, muestran que, no hay país en donde no se reporte la existencia de acciones en contra de niños y adolescentes, de ambos géneros, por el simple hecho de poseer características personales, económicas o sociales diferentes.

Joaquín: La influencia mediática en la formulación de la política criminal guatemalteca (tesis doctoral). Universidad de San Carlos de Guatemala. 2012. Recurso digital disponible en https://es.slideshare.net/Drjmedinabermejo/tesis-doctoral-final-final-oct2012ltimafinal, pp. 66 y 67. Me refiero en esta ocasión, a la forma de marcaje social o individual que, desde niños se hace a pequeños de ciertos sectores provenientes de etnias, sectores económicos, sexos y otros factores sociales y características personales que les vuelven diferentes.

A manera de introducción… "Cuentos que no son cuentos"

Le decían… manteca, no pocas veces le dijeron ballena e incluso, cuando le tenían falso aprecio, le llamaban …gordo.

A uno de sus hermanos le llamaban, obviando su nombre de pila… hisopo, palillo, zancudo o esqueleto.

Al otro, porque aparentemente no prestaba atención, era poco sociable o no entendía, simplemente le decían el burro o el orejón.

Su grupo humano se ampliaba con sus primas. Una a la que le decían morada, zamba, oscura, negra o la noche.

La más pequeña del grupo, por el hecho de ser muy pobre, le decían chancleta, frijoles y miseria.

Todos eran niños de 6 a 10 años, sus apodos les golpeaban tan duro fuera de sus humildes hogares que realmente no querían asistir a las escuelas.

Adoraban estudiar, aprender e interactuar con sus maestros y el conocimiento mismo, pero había un grupo de *"compañeros"* que les hacían la vida imposible. Eso les provocaba tener pocos deseos de asistir a sus escuelas, a sus aulas.

En su casa les decían que ignoraran a esos *"muchachos"*.

En su escuela, los maestros se reían al conocer los sobrenombres, y les decían, con dejo de burla, no les hagan caso.

En la iglesia, el pastor o el párroco, indistintamente de adonde fueran, les decían: "*...pero y cómo querés que te digan."*

Todos los miraban como raros, diferentes, como *"los otros"*.

Todos crecieron y cuatro de ellos alcanzaron llegar a viejos, menos el más callado, quién, durante muchos años, casi tres décadas, guardó el rencor de no sentirse parte de un grupo, de una sección, de una escuela, de absolutamente nada[2].

Un día, sus hermanos y primas, se enteraron que él, el más reservado, se había suicidado. Se quitó la vida por culpa de la indiferencia de la sociedad, de la escuela, de la iglesia... No encontró respuesta entre los más cercanos, y en su soledad y tristeza, decidió ya no continuar viviendo, porque le habían marcado dolorosamente todos los que no vieron el daño que le habían ocasionado.

Desde ahí, probablemente, comenzó a marcarse el hecho irrefutable todavía, que más del 20% de las víctimas de acoso, de discriminación de xenofobia, de indiferencia… buscan como única salida para el desamor social, el suicidio. Sus vidas afectadas por la crítica de profesores, alumnos, religiosos y orientadores, finalmente no tienen ningún valor.

Y, es que, todos eran estigmatizados, etiquetados como los diferentes, como los que nunca podrían lograrlo, porque eran pobres, gordos, flacos, morenos, lentos, en fin, porque eran diferentes, supuestamente a los demás, a los que tenían todo, incluso para fracasar.

Uno de ellos, afectado por la crítica y el qué dirán, poco a poco dejó de comer y aunque se volvió esbelto y aceptable para los demás, ya de adulto joven, tuvo que padecer de una enorme cantidad de problemas en su salud, para salir de ese etiquetamiento del gordo, de manteca… Tuvo que participar en varias intervenciones quirúrgicas para reducir la grasa, y conquistar su nueva figura yendo a drásticos programas de dieta. Nadie le informó, quizá porque los médicos y nutriólogos igualmente participan dentro de este complot, que sus huesos eran grandes, y que él siempre debía ser llenito, porque su cuerpo así lo requería, Pudo más la sociedad y sus críticas… la indiferencia, que la anhelada verdad.

2 No se sentía pertenecido, no tenía sentido de pertenencia.

Contrariamente, el más delgado, logró, con el tiempo, subir unos kilos de grasa. Eso fue ya siendo adulto-cuarentón, pero se percató que las libras extras, ahora con sus cuarenta años, le estaban pasando factura, y con ella, una serie de problemas en su cuerpo y su salud, que iban desde dolores de columna hasta arterias taponeadas (arteriosclerosis, que le dicen). Dejó de comer poco y pobremente, para acudir a restaurantes de comida chatarra, en donde le llenaron sus arterias de grasa y entonces su estómago creció.

Ambos llegaron a ser profesionales y aunque pudieron triunfar ante sus acosadores, quiénes nunca pasaron de ser unos charlatanes neonazis[3] protegidos por sus papás, siempre guardaron el dolor de haberse visto atacados en su niñez y adolescencia, por quienes quizá sin orientación ni valores, o porque así actuaban sus padres y ante ello, simplemente decidieron imitar ese proceder (Dicho enfoque es motivo para un trabajo de especialistas conductuales y de la psicología).

Lo peor, en todo caso, es que ninguno de ellos olvidaría que consecuencia de eso, de la discriminación, el rechazo y la indiferencia, de todos quienes les conocieron de pequeños, su hermano, el más reservado, se había suicidado.

Para ellos, que luego les dijeran: gordo o seco, ya en los pasillos de la universidad, ya no era importante. A ellos les habían provocado traumas, sufrimiento y angustia cuando eran niños y adolescentes, ahora, como dicen en nuestras tierras, ya estaban curtidos, su epidermis se había engrosado y aguantaban con todo.

El tercero, el más callado, resultó tener una enfermedad no entendida por los médicos y es que los psicólogos no habían descollado como en la actualidad, pero conforme se supo padecía de Síndrome de Asperger, y precisamente por ello, se alejaba de reuniones, daba la apariencia de ser el más lento para aprender o que incluso no podía concentrarse en muchas cosas a la vez.

3 Afirmo lo anterior porque fueron los Nazis, los que impusieron apodos de animales y objetos a quienes eran diferentes, supuestamente, como los judíos, negros y de otras culturas.

Se volvió un magnífico jugador de fútbol (cualquier parecido con alguien de la actualidad, es pura casualidad), pero no toleró las críticas y menos el rechazo, puesto que incluso de grande le hacían "burla" a sus espaldas. Para él no hubo amigos ni compañeros. Murió joven, entrando a los 33 años. Habían sido décadas de maltrato, de violencia emocional, de acoso. Ya no lo toleraba más, y un día simplemente optó por quitarse la vida.

La prima creció y se volvió un bailarina de ballet muy destacada, era modelo y logró graduarse de la universidad. Ella sí vio cómo, aquellos malos tratos, racismo y bullying de los cuales fue objeto, le abandonaban por dejar de ser diferente. Como los otros dos, tuvo mucho éxito, pero nunca pudo olvidar el daño emocional y psicológico que le habían ocasionado, pero, en su caso, le sirvió de estímulo para levantar la frente y salir de donde el mundo le había colocado al inicio de su vida.

La más pequeña del grupo sufrió mucho, su madre murió cuando ella contaba con once años y su padre era alcohólico. La pobreza se mostraba en su calzado... Chancletas, un par de zapatos rotos que más parecían caites, pero muy deteriorados.

Su sufrimiento y pobreza, provocaron que sus tíos, buscaran su custodia, por lo que ellos le apoyaron desde el deceso de su progenitora. Fue muy difícil… Tuvieron que acudir con psicólogos y otros expertos en tratamiento conductual de la época, porque la pequeña lloraba mucho, y de catorce a quince años, sus esfínteres no pudo controlarlos, por lo que mojaba sus pantalones y ropa interior.

Pasaron los años duros… los años de pobreza extrema que, la definieron conforme los abusivos como… miseria. Ella se volvió una mujer hermosa, logró un compañero de vida considerado, con quien procreó cuatro hijos que la aman. Aún padece de incontinencia urinaria, pero la controla con ejercicios, yoga y medicamentos naturales. Su esposo es un gran varón, la ama y la protege.

Se volvió emprendedora y creo una empresa de calzado muy famosa que, en recordatorio a los apodos que tuvo le denominó *"La Chancleta"*. Actualmente, cuenta con holgura económica, quizá ahora le dirían, millonaria, y a pesar de saber

que, tres de sus empleados la humillaron mucho cuando era niña y adolescente, decidió darles trabajo, a pesar de sus antecedentes criminales (puesto que dos de ellos ya fueron condenados por robo y estafa). Ella, no guarda rencor, aunque no olvida su sufrimiento, y haciendo acústica con su apodo *"frijoles"*, ahora administra una casa de apoyo para los más desposeídos, donde dice sentirse orgullosa de poder compartir frijoles con tortilla, con sus inviados… los más pobres.

Estos son algunos de los relatos que, si usted se toma la molestia de escuchar a los alumnos (niños y niñas), de las escuelas públicas o colegios privados que existen en su país, seguramente se repetirán, casi sin variación alguna. Los cinco casos son reales y evidencia que, no todos logramos salir de la misma forma, del agujero en el que socialmente se nos sumerge por una sociedad enferma e intolerante, que, hasta ahora, no ha prestado la atención debida a este grave problema social que, aunque suene disonante se ha convertido en una epidemia social.

Empero, usted vaya más lejos, pregúntele a uno de sus amigos profesionales (abogados o no) o incluso a los que no alcanzaron el nivel profesional, sobre qué apodos o sobrenombres les pusieron cuando eran chicos. Mejor todavía, pregúnteles si ellos se sentían cómodos con ese apodo, o si se los habían puesto el grupo que ellos denominaron los ricos o burgueses de su sección (…) los que más tenían, pero que igual operaban como banda juvenil.

Las respuestas le van a sorprender... Los burgueses y la banda juvenil eran los mismos, eran los que más tenían y que al ser abandonados muchas veces por sus padres, quienes los compraban con regalos y con dinero, se olvidaron de enseñarles valores y, por ello, sólo habían aprendido a odiar, a discriminar, a intimidar, o incluso, en un claro reflejo de la actitud de sus progenitores, acosaban y maltrataban a los más indefensos porque no conocían otra forma de trato.

Claro, no estamos hablando de apodos que se ponen los adultos por aprecio, por formar parte de un grupo, o por irle a un equipo de fútbol, puesto que, como adultos con toda seguridad, sabemos hasta dónde responder en lo legal, en el ámbito social o incluso, recurriendo al uso de la fuerza, como defensa.

Pero cuando se es niño o se es joven, que es del escenario del que no podemos perdernos en esta ocasión, se es indefenso frente a un grupo de gente que, a diario, durante varias horas de todos los días, le están repitiendo cuáles son sus condiciones o características en las que ha venido al mundo, que tristemente suelen ser, las más desfavorables.

Hace más de una década, el 25 de abril de 2012, Alba Trejo escribió un artículo informativo, en la agencia AmecoPress/SEMlac. Se tituló: *"Guatemala: Bullying, igual a racismo y discriminación."* Y sustentó su escrito en un suicidio provocado por el bullying racial.

> "(...) A toda mujer indígena la llaman María. Para la población ladina (no indígena), usar ese término tiene una connotación despectiva… Elvira se suicidó hace dos semanas en su casa. Era una niña de apenas 13 años de edad. "Mamá y papá, perdón por lo que hago, solo quiero que mi abuela acuda a mi entierro", fue la frase que la muchacha dejó escrita, como constancia de su muerte, en una carta dirigida a sus progenitores. Quizás la historia de Elvira se repita en otros países, pero en Guatemala morir como consecuencia de bullying es un problema que apenas comienza a visibilizarse (…) Su alta estatura, que desentonaba con su edad, y su tartamudez al hablar, hicieron de Elvira un motivo de burla de parte de sus compañeros de clase y de su maestra durante meses. La niña no soportó más las risas, los señalamientos y los abusos y terminó colgándose de una viga. (...)"[4]

---

4 Cfr. Trejo, Alba: Guatemala: Bullying, igual a racismo y discriminación. Ameco Press. Información para la igualdad. Recurso digital disponible en https://amecopress.net/Guatemala-Bullying-igual-a-racismo-y-discriminacion consultado el 11 de septiembre de 2023.

Es decir, junto a esos cinco casos que hemos expuesto, todos reales, ahora el de Elvira, estigmatizada por ser indígena, mujer y pobre, se muestra como un sexto caso, pero que al igual que el caso de quien fuera el niño más callado, terminó en suicidio. Si estos dos casos no bastan para atender con mayor compromiso, con delicadeza, sutileza y preocupación, si se quiere, el tema del acoso escolar, qué hará que nos movamos en favor de reducir o por lo menos controlar este problema social, que tiene su asidero en las escuelas y colegios, y que advierte, desde ya, que, si no hacemos algo con el victimario y quienes lo solapan, tanto él como sus víctimas podrían finalizar en el cementerio o en la prisión.

Pero será que esa discriminación, rechazo, racismo, indiferencia, maltrato…, está ocurriendo en la actualidad, cuando ya estamos en la tercera década del siglo XXI. Sí, definitivamente el bullying ha escalado a maneras de violencia criminal que se han vuelto incontrolables y que cuentan con campo fértil en las aulas de las escuelas públicas y privadas.

Lo preocupante es que, antes, las cosas se arreglaban rompiéndole la cara a un abusivo (cosas de niños, decían), pero ahora, operan en bandas y son protegidos por "*instituciones*" educativas que surgieron, en no pocos casos, de grupos que tenían recursos, pero que participaron en el acoso escolar de otrora, por lo que con qué derecho le pueden reclamar a sus hijos, nietos o sobrinos.

Pero a ello, hay que agregar que el sistema educativo, administrado por autoridades a las que se les paga con los impuestos de todos, lejos de atender el Bullying, que únicamente puede ser comparado con el grito o llamado de alerta o auxilio de alguien en extremo peligro, solapa actitudes de estos golpeadores, violadores y delincuentes infantiles. Estas dependencias públicas aceptan dinero por permanecer callados, por presentar informes de complacencia, que ignoran lo expuesto, aun cuando se han tratado de acciones u omisiones que no pueden dejarse de definir como delitos, cuando hay personas hostigadas, lesionadas, violadas, dejadas inválidas y hasta asesinadas.

Sirva como muestra de la gravedad del asunto, las noticias que se han difundido en nuestros naciones en donde estudiantes han matado a golpes a sus compañeros y al final ni los agresores ni el centro educativo, han resultado sancionados ni administrativa ni penalmente.



Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla

I. Entonces ¿qué debemos entender por bullying?

Aunque existe una infinidad de definiciones y conceptos, trataremos de no atiborrar este ensayo con teoría pura, sino de confrontar las definiciones que han ido evolucionando y que nos ubican ante un bullying cada vez más agresivo, irracional e injustificado.

Comencemos advirtiendo primero, antes de partir de las definiciones, desde cuándo existe el acoso escolar, extremo que explica la organización ***Bullying sin Fronteras***, al decir que:

> "(...) El bullying existe desde que hay escuelas. El acoso, la persecución y el hostigamiento escolar, han estado presentes desde mucho tiempo atrás. Sin embargo, en el Siglo XXI está matando y lo está haciendo de una forma en que nadie en el planeta puede explicar. Por ese motivo, el Equipo Multidisciplinario Internacional de Bullying Sin Fronteras, formado por 60 profesionales de carreras tales como la medicina, psiquiatría, psicología, psicología infantil, abogacía, periodismo, psicopedagogía, educación, sociología, educación especial y otros; provenientes de 30 países (…) ha creado hitos con relación al acoso escolar o bullying, para explicar su letalidad en las aulas y fuera de ellas (...)."[5]

Así las cosas, y luego de muchos estudios, los expertos en el tema, aseguran que:

> "El bullying se nutre de tres venenos: miedo, soledad y tristeza."[6]

---

5 Cfr. Estadísticas mundiales de bullying. 2022/2023 Recurso digital disponible en https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/02/estadisticas-de-bullying-en-america.html?m=1 consultado el 11 de septiembre de 2023.

6 Cfr. Estadísticas mundiales de bullying. 2022/2023 Recurso digital disponible en https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/02/estadisticas-de-bullying-en-america.html?m=1 consultado el 11 de septiembre de 2023.

Dicha aseveración es comprensible, puesto que, como ya hemos expresado, el victimario busca explotar el miedo en la víctima y ya conquistado este extremo, lo arrincona a la soledad y la tristeza. Precisamente esta organización hace un planteamiento baste amplio sobre qué debe entenderse como bullying o acoso escolar, por lo que afirma:

"(…) el bullying o acoso escolar es toda intimidación o agresión física, psicológica o sexual contra una persona en edad escolar (niño o adolescente), en forma reiterada de manera tal que causa daño, temor y/o tristeza en la víctima o en un grupo de víctimas. (...) "[7]

Fotografía autorizada por:
Bullying sin Fronteras.

Esta primera aproximación a una definición de bullying ya nos muestra por qué hay que prestarle atención y dejar de pensar que se trata de algo pasajero que pronto desaparecerá. Ya en anteriores ocasiones, haciendo exposiciones respecto a los valores que deben guardarse para evitar o contrarrestar el Bullying me hube de haber referido a lo que éste significa, por lo que publiqué que:

7 Cfr. Estadísticas mundiales de bullying. 2022/2023 Recurso digital disponible en https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/02/estadisticas-de-bullying-en-america.html?m=1 consultado el 11 de septiembre de 2023.

> “(...) -El Bullying, es igual que el calentamiento global, la delincuencia organizada, la mala distribución de la riqueza, la revolución tecnológica y la globalización y tiene sus orígenes en el descuido en el hogar, la falta de fortalecimiento de valores en la Iglesia, el olvido del verdadero rol de la educación y la escuela, y la ausencia de una política educativa integral del Estado, en donde existan cuerpos multidisciplinarios que atiendan esta grave enfermedad social, que de no ser atendida, se convertirá en la causa más importante de la criminalidad del mundo, superior incluso que el daño que ocasionan el terrorismo, los gobiernos tiranos, déspotas y dictatoriales y los integrantes del crimen organizado y del narcotráfico.- (...)”[8]

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, igualmente, del análisis de informes y estudios ya existentes, promueve su propia definición sobre acoso escolar y por ello expone que, se trata de:

> “Comportamiento deliberado con la intención de herir física, verbal, emocional y psicológicamente a una persona. El ataque es injustificado, continuado en el tiempo, desigual e intencionado. Afecta a la víctima, al agresor y a los espectadores”[9]

Esta segunda concepción de acoso escolar nos ubica frente a acciones pensadas (deliberadas), injustificadas, desiguales, intencionales y permanentes (continuadas). Ello, nos obliga a pensar la trascendencia real de lo que es, hoy en día, el bullying.

---

8 Material de disertación 2018-2023

9 Cfr. Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala: Guía básica para la prevención del acoso escolar. Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala. 2006. Guatemala. p. 2.

Uno de los organismos más comprometidos de Naciones Unidas, conforme cita expresa del Congreso de la República de Guatemala[10], es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), mismo que, en la justificación de la Ley contra el acoso escolar en Guatemala, señala que el bullying es:

> "(…) un fenómeno común en los entornos escolares de Latinoamérica, que afectan por igual a niños, niñas y adolescentes, sin distinción de edad, etnia o nivel socioeconómico. Asimismo, establece que su manifestación se da en la violencia física, psicológica o ambas, que tienen un impacto significativo a corto, mediano y largo plazo para los mismos (…)"[11]

Nótese los valores que UNICEF emplea cuando define el bullying y los limita únicamente a la violencia física y psicológica, que, en efecto, representan a las dos áreas en donde más casos se registran, pero resulta que igualmente puede darse en los ámbitos económicos y sexuales, pero de ello poco se advierte.

Entre tanto, el Ministerio de Educación, en el 2011 logra una definición, por medio del trabajo de Gálvez-Sobral, quien afirma que el acoso escolar:

> "(...) Es una forma de interacción social, no necesariamente duradera, en la que un individuo dominante (el agresor) exhibe un comportamiento agresivo que pretende, de hecho, logra, causar angustia en un individuo menos dominante (la víctima). El comportamiento agresivo puede tomar la forma de ataque físico y/o verbal. Pueden participar más de un agresor y más de una víctima (...)"[12]

---

10 Vid. Congreso de la República: Fomenta convivencia sana entre estudiantes. Recurso digital disponible en https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8044/2022/4#gsc.tab=0 consultado el 11 de septiembre de 2023

11 Cfr. Congreso de la República: Fomenta convivencia sana entre estudiantes. Recurso digital disponible en https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8044/2022/4#gsc.tab=0 consultado el 11 de septiembre de 2023

12 Cfr. Gálvez-Sobral A., J. Andrés: Bullying, el fenómeno del acoso escolar en Guatemala. Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa. 2011; p. 11.

La verdad, es que resulta una definición pobre donde no se contempla la violencia racial, la económica ni la sexual, por lo que lejos de ser un referente, debe considerarse un estudio desactualizado.

Curiosamente, el Ministerio de Educación de Guatemala, en su guía para la prevención del acoso escolar (bullying) dice sustentarse en el mejoramiento del clima educativo y advierte de la generación de mecanismos que permitan permear y proteger a los menores de las agresiones de todo tipo, y por ello, se refiere en el inicio de su documento, al Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas de 2006 de Naciones Unidas, indicando que el mensaje central es que:

> "(…) ninguna forma de violencia contra los niños y niñas es justificable y que toda la violencia es prevenible. En éste se definen las principales formas de violencia en la escuela:
> • El castigo físico y psicológico.
> • El acoso escolar.
> • La violencia sexual y por razones de género.
> • La violencia por discriminación y racismo.
> • La violencia externa, que engloba las consecuencias de las bandas, las situaciones de conflicto, las armas y peleas. (...)"[13]

No obstante, pone al descubierto, cuando seguidamente anuncia que se ocupará únicamente del acuso escolar, que, en efecto, la dimensión real de lo que es el bullying no es entendido por la entidad rectora de la educación de primer grado y básica del país.

Uno de los primeros estudiosos, sino el primero, en investigar y analizar el acoso escolar fue Dan Olweus, citado por Paola del Carmen Hernández Lucero, en su trabajo de tesis: *"El bullying y sus implicaciones legales, sociales y familiares. su incidencia en el departamento de Jalapa, República de Guatemala"* advierte que:

13 Cfr. Cordón, Carmen Lucía: Guía para la prevención e identificación del acoso escolar (Bullying). Ministerio de Educación. Guatemala. 2011; p.8.

"(...) Las traducciones más comunes del Bullying al español son matonaje, acoso, hostigamiento. El Bullying refiere a un tipo especial de dinámicas interpersonales al interior de la escuela, es común que cualquier situación de violencia y/o agresión sea calificada como Bullying (…)"[14]

El resaltado del texto no forma parte del texto original, pero indudablemente se acerca a lo que hemos venido expresando, sobre todo, en lo relativo a la existencia de matones juveniles (delincuentes) en las escuelas.

Esta misma autora subraya que el bullying debe entenderse como:

"(…) la intimidación, el abuso, el maltrato físico y psicológico de un niño o grupo de niños sobre otro u otros. Incluye una serie de acciones negativas de distinta índole, como bromas, burlas, golpes, exclusión, conductas de abuso con connotaciones sexuales y, desde luego, agresiones físicas.(...)"[15]

Nótese del texto resaltado que, en esta definición, ya nos acercamos un tanto más a todo lo que implica el acoso escolar o bullying, sobre todo porque ya desvela el abuso con connotaciones sexuales y la agresión grupal, pero que peca de ser muy tierna, porque en el bullying actual ya hay marcadas connotaciones racistas, discriminatorias, xenofóbicas y de intolerancia total.

El bullying conforme iremos descubriendo, es un fenómeno social, latente y transversal, que debe ser objeto de estudios multidisciplinarios y que, en esta ocasión, para no salirnos del enfoque planteado, presume la existencia de acciones que rayan en delitos que deben ser sancionados punitivamente.

---

14 Cfr. Hernández Lucero Paola del Carmen: El bullying y sus implicaciones legales, sociales y familiares. su incidencia en el departamento de Jalapa, República de Guatemala. Universidad Mariano Gálvez. Recurso digital disponible en https://glifos.umg.edu.gt/digital/91277.pdf p. 19.

15 Cfr. Hernández Lucero Paola del Carmen: El bullying y sus implicaciones legales, sociales y familiares. su incidencia en el departamento de Jalapa, República de Guatemala. Universidad Mariano Gálvez. Recurso digital disponible en https://glifos.umg.edu.gt/digital/91277.pdf p. 20

II. Un acercamiento a los tipos de bullying

Conforme se ha logrado establecer, pero insistimos, debe ser para un estudio con otro enfoque, es correcto pensar, promover y plantear soluciones de índole psicosociales. En este ensayo, buscamos resaltar la deformación que ha sufrido el acoso escolar, y con ello, advertir que hay que tomar cartas en el asunto, poniendo con mayor énfasis en sanciones drásticas administrativas y penales, pero principalmente enfocadas contra los responsables de los centros educativos, públicos y privados, y contra las autoridades del sistema educativo nacional, pero principalmente las que se constate que no atienden este problema social como debe ser. Quizá el cierre de un par de establecimientos educativos privados y públicos y la destitución de funcionarios públicos del Ministerio de Educación, permita que los demás, a manera de ejemplo, cuiden mucho más de lo que enseñan, los valores que reproducen en la escuela y a quiénes tienen en sus aulas.

No obstante, es válido advertir que dentro de las calificaciones de los tipos de bullying se habla de cinco categorías:

> "(...) a) Sexual: Es cuando se presenta un asedio, inducción o abuso sexual.
> b) Exclusión social: Cuando se ignora, se aísla y se excluye al otro.
> c) Verbal: Insultos y menosprecios en público para poner en evidencia al débil.
> d) Psicológico: En este caso existe una persecución, intimidación, tiranía, chantaje, manipulación y amenazas al otro.
> e) Físico: Hay golpes, empujones o se organiza una paliza al acosado. (...)"[16]

16 Cfr. Dirección General de la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor: Acoso escolar (Bullying). Govern de les Illes Balears. S.F. Islas Baleares, citado por Hernández Lucero Paola del Carmen: El bullying y sus implicaciones legales, sociales y familiares. su incidencia en el departamento de Jalapa, República de Guatemala. Universidad Mariano Gálvez. Recurso digital disponible en https://glifos.umg.edu.gt/digital/91277.pdf. p. 24.

Con estos parámetros realmente estamos de acuerdo, porque el bullying no se reduce a golpes físicos y traumas emocionales, debe ampliarse cada vez más a situaciones que, tarde o temprano, marcarán a la víctima y que ya están definiendo a nuestras sociedades como intolerantes, enfermas, incapaces y criminales.

La ODHAG no descuida el planteamiento de actores y tipos de bullying, haciendo ver que existen actores pasivos y activos, el acosador y las víctimas, esto, para situar a personas que coadyuvan en la comisión de las agresiones, otras que no lo evitan, el propio acosador y las víctimas directas e indirectas.

Sin embargo, respecto a los tipos de acoso escolar subraya igualmente cinco: 1. Ciberbullying, 2. Social, 3. Psicológico, 4. Verbal, y 5. Físico[17].

En su trabajo de grado (muy pobre, por cierto, desde nuestro punto de vista) Hicho Archila, presenta como único aporte sobresaliente de su *"investigación"*, una nueva categorización sobre los tipos de acoso, los cuales toma de Sullivan. Su listado de tipologías de bulling o acoso escolar es:

> "(...) Físico: Es la violencia física como lo son golpes, empujones, patadas, agresiones con objetos tirones y en casos extremos golpizas de varios hacia un solo individuo. Se da con más frecuencia en primaria que en secundaria.
> Verbal: insultos y motes, menosprecios en público, resaltar defectos físicos, etc. Es el más habitual.
> Cibernético: Éste es el acoso que se lleva a cabo mediante las redes sociales, siendo un conjunto de los dos anteriores, donde existen videos de las agresiones para mostrar sus logros o seguir humillando de manera colectiva a la víctima mediante comentarios en la red.
> Social: pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros. A veces, pueden aparecer de forma simultánea.

17 Vid. Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala: Guía básica para la prevención del acoso escolar. Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala. 2006;. p. 9.

De alumno a alumno: se agreden entre ellos.

De maestro a alumno: durante todo el año le bajan la autoestima al alumno señalándole constantemente sus errores y diciéndole que no puede.

De alumno a maestro: el acoso de los grupos de estudiantes a los profesores cuando está dando clase.

Psicológico: En este tipo de acoso escolar están presentes insultos, amenazas, humillación, burlas, maltrato por defectos físicos, por su situación socioeconómica o cultural, la religión que profesan, la preferencia sexual, género, o ideologías, minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor. (...)"[18]

Lo interesante, en todo caso de este listado de tipos de acoso escolar, es la relevancia que adquiere el psicológico, el cibernético y el social, que, sin recoger el bullying sexual o racial, entre otros, ya se preocupa de nuevos extremos, que están siendo invadidos por esta epidemia social.

18 Cfr. Hicho Archila, Johanna Merling: El acoso escolar: un estudio en víctimas, según género. Tesis de Licenciatura. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. 2014. Guatemala. pp. 14 y 15.



Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla

III. El bullying se ha globalizado

Créalo o no, en todos los rincones y países del mundo existe bullying… En Bielorrusia, Bosnia Herzegovina, la Patagonia, la Conchinchina, Alaska y en cualquier país supuestamente desarrollado o no, hay acoso escolar.

Reflejo de esta anomía social, como dijera otrora, Becker[19], son los estudios que se han realizado en naciones *"desarrolladas"* como Japón, Estados Unidos, Italia, Francia, España, Corea, Noruega y en Países Bajos como Holanda.

Entre tanto, en América, países como México, Brasil, Argentina, Chile, Costa Rica, Colombia y hasta Guatemala, han realizado numerosos estudios que nos muestran constantemente que el fenómeno del bullying está escalando sin control, creciendo y cada vez se muestra en situaciones más peligrosas.

En forma contradictoria a lo que reamente ocurre en nuestros países, en una publicación digital de la Asociación de colegios privados de Guatemala, se anuncia que, nuestro país como en otros de Latinoamérica ya se está implementando el método KIVA, para frenar el acoso escolar, por ello aseguran que:

> "…el exitoso programa creado en Finlandia para reducción del bullying con resultados exitosos comprobados principalmente en Europa, ya está siendo aplicado en varios países latinoamericanos como: México, Argentina, Chile, Colombia, Perú o Uruguay."[20]

---

19 Vid. Becker, Howard S.: Los extraños, Sociología de la Desviación. Tiempo Contemporáneo. 1971. Buenos Aires, pp. 13 y 20, citado por Medina Bermejo, Joaquín: La influencia mediática en la formulación de la política criminal guatemalteca (tesis doctoral). Universidad de San Carlos de Guatemala. 2012. Recurso digital disponible en https://es.slideshare.net/Drjmedinabermejo/tesis-doctoral-final-final-oct2012ltimafinal pp. 39-44.

20 Cfr. Colegios Guatemala. Portal Educativo: Las claves de KIVA, el exitoso programa de reducción de Bullying. Recurso digital disponible en https://colegiosguatemala.com/blog/33 consultado el 11 de septiembre de 2023.

Sin embargo, en esa misma publicación digital, que al parecer no es del conocimiento de todos los colegios privados de Guatemala y sólo representa un *"blof"*, puesto que no han formado parte de sus medios de defensa, cuando los hemos demandado por acoso escolar, advierten que es mejor prevenir que buscar culpables, pero sin buscar castigar a inocentes.

Los Primeros 30 lugares en Bullying en el Mundo:
1 - MÉXICO 270.000 casos
2 - ESTADOS UNIDOS 250.000 casos
3 - ESPAÑA 69.554 casos
4 - BRASIL 66.500 casos
5 - ARGENTINA 50.250 casos
6 - INDIA 49.600 casos
7 - ALEMANIA 48.200 casos
8 - REINO UNIDO 46.500 casos
9 - COLOMBIA 41.500 casos
10 - PAÍSES BAJOS 40.200 casos
11 - TURQUÍA 39.500 casos
12 - FRANCIA 38.500 casos
13 - COREA DEL SUR 37.200 casos
14 - BÉLGICA 36.100 casos
15 - SUECIA 35.500 casos
16 - NORUEGA 34.100 casos
17 - DINAMARCA 33.500 casos
18 - ITALIA 32.600 casos
19 - FINLANDIA 31.500 casos
20 - AUSTRIA 30.200 casos
21 - SUDÁFRICA 29.500 casos
22 - CHILE 28.500 casos
23 - SENEGAL 27.200 casos
24 - PERÚ 25.500 casos
25 - ECUADOR 24.200 casos
26 - REP. DOMINICANA 24.100 casos
27 - COSTA RICA 23.500 casos
28 - VENEZUELA 22.900 casos
29 - GUATEMALA 21.500 casos
30 - URUGUAY 20.200 casos
Fuente: Bullying sin Fronteras

La verdad es que tanto autoridades, docentes, padres de familia y los alumnos que son los victimarios, deben responder por sus acciones ahora, sobre todo los últimos y los primeros (victimarios y centros educativos), unos, porque mañana será tarde que deban responder lo que fue escalando hasta convertirse en acciones de un auténtico criminal, y los segundos, para que implementen acciones serias y responsables en sus establecimientos educativos.

Hoy quiero compartir con ustedes el listado de naciones en las que más bullying se reporta, como parte de ese proceso de globalización de todas las actividades humanas.

Como puede notarse, Guatemala no encabeza, situación que en extremo parece rara, porque en Guatemala el bullying es permanente en los colegios privados de mucho renombre, en las escuelas institutos y colegios de bajo

nivel, en las escuelas y colegios religiosos y en la casi totalidad de centros educativos públicos urbanos y rurales, pero a pesar de ello, como lo desvela en su estudio ***Bullying sin fronteras***, ya comienza a no ocultarse y a denunciarse en el país, ello ha provocado que de un año a otro (2022 a 2023) se haya triplicado la cantidad de casos reportados (claro está, muchos casos, más del doble de los reportados, permanecen ocultos aún, ello porque es conveniente al sistema educativo nacional no aceptar la realidad).

No obstante, ese cuadro, nos permite visualizar qué naciones en el mundo encabezan la violencia escolar, por lo que resulta nada alentador tener a México, Estados Unidos, Brasil, Argentina y Colombia, dentro de las primeras diez naciones que encabezan el listado de bullying en el mundo.

Conforme la fuente más confiable hasta ahora detectada, ***Bullying sin fronteras***, bajo la dirección de Javier Miglino:

> “(...) El bullying o acoso escolar y el ciberbullying son causantes directos de más de 200,000 muertes, ya sea por homicidio o por inducción al suicidio cada año. Es decir, se lleva la vida de cientos de miles de niños y jóvenes en todas partes del mundo. (...)”[21]

El colmo es que las autoridades nacionales, pero sobre todo las educativas en nuestras naciones, prácticamente no hacen nada, pero de manera cómplice, igualmente no hacen nada los órganos de investigación y tutela de la niñez y la adolescencia.

---

21 Cfr. Colegios Guatemala. Portal Educativo: Las claves de KIVA, el exitoso programa de reducción de Bullying. Recurso digital disponible en https://colegiosguatemala.com/blog/33 consultado el 11 de septiembre de 2023.



Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla

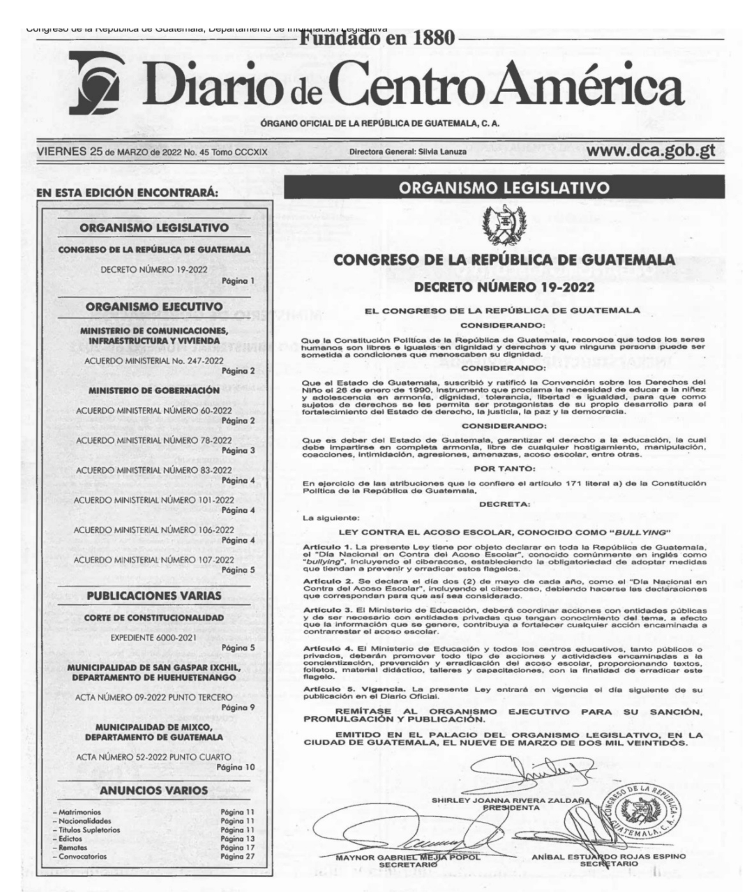
IV. El bullying en Guatemala

En Guatemala, podría considerarse plausible que, se hable de la existencia de una ley contra el acoso escolar y de una guía para la prevención del acoso escolar o bullying, sin embargo, hay que ser en extremo honestos, porque, lo que tenemos como instrumentos locales, son lo más cercano a un mal chiste.

Muestra de lo mal enfocada que está nuestra regulación contra el bullying es la Ley contra el Acoso Escolar conocido como *"Bullying"* en Guatemala, Decreto Legislativo 19-2022, que consta únicamente de cinco artículos, cuatro de los cuales, dentro de las más sintetizada norma, hacen referencia, a grandes pinceladas, de lo que ya hemos advertido tiene matices de una enfermedad social con características de transversalidad, ello porque afecta a niños y niñas, pobres y no tanto, todas las razas, idiomas y colores, y, en fin, a toda la población.

La norma, que no dice realmente nada útil, únicamente declara el día nacional contra el acoso escolar y el ciberacoso, y expresa que deben establecerse medidas para prevenir y erradicar estos flagelos.

En su artículo dos luego de declarar el día nacional contra el acoso



Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 25 de MARZO de 2022 No. 45 Tomo CCCXIX — Directora General: Silvia Lanuza — www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 19-2022

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos y que ninguna persona puede ser sometida a condiciones que menoscaben su dignidad.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala, suscribió y ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 26 de enero de 1990, instrumento que proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en armonía, dignidad, tolerancia, libertad e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo para el fortalecimiento del Estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado de Guatemala, garantizar el derecho a la educación, la cual debe impartirse en completa armonía, libre de cualquier hostigamiento, manipulación, coacciones, intimidación, agresiones, amenazas, acoso escolar, entre otras.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, CONOCIDO COMO "*BULLYING*"

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto declarar en toda la República de Guatemala, el "Día Nacional en Contra del Acoso Escolar", conocido comúnmente en inglés como "*bullying*", incluyendo el ciberacoso, estableciendo la obligatoriedad de adoptar medidas que tiendan a prevenir y erradicar estos flagelos.

Artículo 2. Se declara el día dos (2) de mayo de cada año, como el "Día Nacional en Contra del Acoso Escolar", incluyendo el ciberacoso, debiendo hacerse las declaraciones que correspondan para que así sea considerado.

Artículo 3. El Ministerio de Educación, deberá coordinar acciones con entidades públicas y de ser necesario con entidades privadas que tengan conocimiento del tema, a efecto que la información que se genere, contribuya a fortalecer cualquier acción encaminada a contrarrestar el acoso escolar.

Artículo 4. El Ministerio de Educación y todos los centros educativos, tanto públicos o privados, deberán promover todo tipo de acciones y actividades encaminadas a la concientización, prevención y erradicación del acoso escolar, proporcionando textos, folletos, material didáctico, talleres y capacitaciones, con la finalidad de erradicar este flagelo.

Artículo 5. Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SHIRLEY JOANNA RIVERA ZALDAÑA
PRESIDENTA

MAYNOR GABRIEL MEJÍA POPOL
SECRETARIO

ANÍBAL ESTUARDO ROJAS ESPINO
SECRETARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA - GUATEMALA, C. A.

escolar, declara el dos de mayo como el día contra el acoso escolar, y en el artículo tres compromete al Ministerio de Educación y a entidades públicas a preocuparse por contrarrestar el acoso escolar, en el último artículo útil de la ley (el número cuatro), puesto que el artículo cinco se refiere a la vigencia de la normativa, expone:

> "Artículo 4. El Ministerio de Educación y todos los centros educativos, tanto públicos o privados, deberán promover todo tipo de acciones y actividades encaminadas a la concientización, prevención y erradicación del acoso escolar, proporcionando textos, folletos, material didáctico, talleres y capacitaciones, con la finalidad de erradicar este flagelo."

Es decir, al estilo de faraones egipcios o emperadores romanos, nuestros diputados al Organismo Legislativo ordenan que llueva, aunque estemos en verano y no haya reporte de la existencia de una sola nube a millares de kilómetros.

Esta *"novedosa"* pero ridícula Ley Antibullying, como le denominaron los congresistas, en su momento, no responde ni siquiera a lo que establecen, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, que advierte, que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de explotación o abuso sexual y que el Estado deberá adoptar las medidas necesarias para su protección.[22]

De igual manera, no responde a la Declaración de los Derechos del Niño que contempla que los niños deben ser protegidos contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier índole, y junto a ello, debe ser educado en forma integral, dentro de un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad.

---

22 Vid. Congreso de la República: Decreto número 27-2003 que emite la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Artículos 54 y 56. Recurso digital disponible en https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/220#gsc.tab=0 consultado el 11 de septiembre de 2023.

Con todo lo que ya hemos expresado, cómo puede ser que se menosprecie tanto este tipo de atrofia o anomia social, provocada precisamente conforme Becker, Baratta y muchos otros estudiosos de la teoría de la desviación[23] ocasionada por las propias sociedades de nuestros países, se puede remarcar en el hecho que una sociedad indiferente, enferma y criminal, permite la formación de personas indiferentes, enfermas y criminales.

Así las cosas, es correcto que semánticamente, dentro del constructo gramatical del artículo cuatro de la *"leyesita"* contra el acoso escolar, se hable de flagelo y se deduzca que se trata de un flagelo social, sin embargo, realmente qué dice esta *"miniley"*, cuando lo que hace es otorgar un día del año para que se reflexione sobre el acoso escolar. Es lo más parecido a una terapia de un grupo de criminales para que reflexionen sobre por qué violan o asesinan.

Dentro de las casi cincuenta mil leyes existentes en el país, de las cuales algunas datan del siglo 18, pero que siguen vigentes, y muchas, la mayoría, son leyes en blanco o inconclusas, por lo que han sido parchadas cada cierto tiempo, habrá que pensar que esta *miniley*, les gana a todas, ello, porque de esta *"normativa especializada"* contra el bullying o el acoso escolar, únicamente se salva el título. Ello sin menospreciar lo que pueda hacer un buen Ministerio de Educación, que en los últimos treinta años han sido poco menos que un adorno, un poco más que un fracaso total.

Así por ejemplo, a qué se refiere la *leyesita* con concientizar (mejor concienciar), prevenir y erradicar el acoso escolar, si lo único que plantea, es la creación de textos, folletos, y materiales didácticos, talleres y capacitaciones, como herramientas para frenar lo que ya existe… violencia en las escuelas y colegios, asesinato en centros

23 Vid. Medina Bermejo, Joaquín: La influencia mediática en la formulación de la política criminal guatemalteca (tesis doctoral). Universidad de San Carlos de Guatemala. 2012. Recurso digital disponible en https://es.slideshare.net/Drjmedinabermejo/tesis-doctoral-final-final-oct2012ltimafinal pp. 37 y 39.

privados y públicos, violación por parte de docentes y estudiantes, y en fin una enorme gama de delitos que no se pueden detener con papelitos o ediciones estériles como la controversial *microley* contra el acoso escolar conocido como "Bullying".

Entre tanto, conceptos como proporcionar educación sin discriminación, respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, y el respeto a los valores y orientación integral de los educandos, sí se descubren de la Ley Nacional de Educación, Decreto Legislativo 12-91, cuando se refiere a las obligaciones del Estado (Artículo 33), las obligaciones de los educandos (Artículo 34) y a los derechos de los educandos (artículo 39).

Sin embargo, cuando refiere al ente que por excelencia deberá supervisar la educación, su calidad y los métodos de enseñanza aprendizaje, es decir, la supervisión educativa (Artículos 71 al 74). Las nubes se tornan nimbos y todo se oscurece, porque esta institución, supervisión educativa, siempre está al servicio de los centros educativos y aunque haya pruebas infalibles e innegables, con relación a hechos, incluso criminales, dentro de un colegio privado, nunca van a presentar un informe en contra, traicionando su labor, y con ello a los menores que no encuentran tutela o protección dentro del quehacer de esta fatídica institución del Ministerio de Educación, que para empeorar la cosa, siempre guarda un silencio cómplice en favor de sus empleados, quienes no pocas veces son descubiertos en millonarios negocios con los propietarios de los centros educativos privados.

Dicha suerte no la corren los centros educativos públicos, en donde se transforman en oficiosos acusadores de cualquier señalamiento.

A pesar de esta complicidad que permite ocultar muchos hechos violentos de bullying, que incluyen violaciones contra niñas y niños, lesiones graves y muerte, entre otros de mayor impacto social, psicológico y emocional, se ha logrado llevar a los tribunales de justicia a los propietarios de los centros privados de educación, a los directores y maestros de centros públicos y a varios supervisores educativos.

No obstante, los menos sancionados han sido los colegios privados, quienes consiguen, con el apoyo, no pocas veces de jueces y fiscales, que les reduzcan las sanciones a multas administrativas.



Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla



Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla

V. Las noticias hablan de muertos por bullying

Sirva como preámbulo a este subtema, lo expresado por Herrero, cuando reflexiona en su libro *"Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico[24]",* que los adolescentes, e incluso niños y niñas están involucrados en numerosos hechos criminales. Para el efecto, afirma:

> "(...) En efecto. Las estadísticas oficiales de los países occidentales más desarrollados atribuyen a los menores de edad (de entre 10 y 18 años) un porcentaje importante de delitos: del 10 al 20%, según los distintos Estados, de la criminalidad total. Habiéndose de constatar que otras fuentes de conocimiento de la delincuencia, como las encuestas de victimización o los informes de delincuencia autorrevelada, tampoco impiden, antes, al contrario, subrayar su trascendencia. Tanto cuantitativa como cualitativa. (...)"[25]

Este mismo autor refiere a un fenómeno que denomina *Baby Gang*, mediante el cual adolescentes y preadolescentes, casi niños, participan en hechos de criminalidad en los centros educativos.

> "(...) Es el fenómeno denominado "Baby gang" consistente en la aparición, en países desarrollados (también europeos), de grupos de menores (más bien adolescentes y hasta preadolescentes) que atacan o agreden a niños como ellos para robarles objetos como prendas de vestir, de marca, o teléfonos móviles (…)"[26]

---

24 Vid. Herrero Herrero César: Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico. Dykinson S.L. 2005. Madrid. p. 423.

25 Cfr. Herrero Herrero César: Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico. Dykinson S.L. 2005. Madrid. p. 2.

26 Cfr. Herrero Herrero César: Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico. Dykinson S.L. 2005. Madrid. p. 114.

Este tipo de grupos juveniles, coexisten con el sistema educativo nacional que en nuestros países no ha sabido responder a las necesidades ingentes por la modernidad, el desarrollo y la evolución, se esconden dentro de sus fauces y luego de permanecer agazapados se devoran a sus víctimas.

En esa línea, el periódico digital, con circulación impresa, Soy 502, expuso el 31 de agosto de 2019 la muerte de un menor de cinco años en uno de los departamentos de Guatemala. El autor de la nota periodística Eriván Campos, tituló su trabajo:

"(...) Bullying está matando niños y no reconoce edad ¡Deténlo!"

> "Guatemala se ha vestido de luto con la impactante noticia del reciente fallecimiento de (no colocamos el nombre del menor para resguardar su identidad), de tan solo 5 años, el niño petenero que, según la investigación en proceso, podría haber muerto a causa del bullying.(...)"[27]

En la noticia se incluía entrevistas de diversos actores sociales e incluso el de una persona que se identificó como experta en Bullying, por lo que se indicó que:

> "(...) Debido a esta alarmante noticia, Soy502 consultó a la comunicóloga experta en bullying, Trixia Valle, y nos habló de este flagelo que ataca a casi todos, sin importar género, edad, condición social o económica y puede destruir vidas.
> …Según la experta, siete de cada 10 niños sufren de acoso escolar. Los ataques pueden comenzar incluso desde los 5 años, y de no ser controlado, puede terminar en fatalidades como el suicidio o el asesinato. (...)"[28]

27 Cfr. Soy 502: El bullying está matando niños y no reconoce edad ¡Deténlo!. Recurso digital disponible en https://www.soy502.com/articulo/bullying-esta-matando-escuelas-mira-aqui-como-detenerlo-101024 consultado el 11 de septiembre de 2023.

28 Cfr. Soy 502: El bullying está matando niños y no reconoce edad ¡Deténlo!. Recurso digital disponible en https://www.soy502.com/articulo/bullying-esta-matando-escuelas-mira-aqui-como-detenerlo-101024 consultado el 11 de septiembre de 2023.

Otra publicación, esta vez publicada por Raúl Barreno Castillo, el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, provocó enorme preocupación a los padres de familia. Su noticia estaba titulada: *"Estos son los 20 delitos más denunciados dentro de colegios y centros educativos en Guatemala."*[29]

En dicha publicación, sustentada en el informe del 2023 de la organización ***Bullying sin fronteras***, hacía ver que, en los departamentos de Retalhuleu y Suchitepéquez, en la bocacosta de Guatemala, los problemas en los colegios eran graves, puesto que ya se había reportado muertes por bullying.

> "(...) Los casos de acoso escolar (bullying) han acaparado la atención del país en las últimas semanas porque dos de ellos terminaron en forma trágica. Los hechos ocurrieron en establecimientos públicos de Retalhuleu y Suchitepéquez.
> La familia de Alonzo (omitimos su nombre completo por cuidado de su identidad), un estudiante de 13 años, denunciaron que murió luego de sufrir golpes que le propinaron en el cuerpo y cuello el 3 de mayo pasado. Presentaron denuncia ante el Ministerio Público (MP).
> El MP asegura que el caso lo investiga la Fiscalía de Distrito de Retalhuleu y por ahora no pueden adelantar avances para no entorpecer las pesquisas.
> Alonzo cursaba el sexto grado de primaria en la escuela oficial mixta del cantón Perú en la colonia Manuel de Jesús, zona 4 de Retalhuleu. La madre sospecha que su hijo fue víctima de abusos en la escuela semanas antes de que muriera. Ella relató que desde el 20 de abril pasado su hijo le había comentado tener problemas con otro alumno. Lo denunció. Los docentes negaron los hechos, y lo dejaron todo en manos del MP.

29 Vid. Prensa libre: Estos son los 20 delitos más denunciados dentro de colegios y centros educativos en Guatemala. Recurso digital disponible en https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/estos-son-los-20-delitos-mas-denunciados-dentro-de-colegios-y-centros-educativos-en-guatemala-breaking/ consultado el 11 de septiembre de 2023.

El caso más reciente ocurrió en Mazatenango, Suchitepéquez. Se trata de la muerte de Ramos (igualmente omitimos su nombre completo), un estudiante de 17 años que, según su familia, murió por golpes que le propinaron integrantes de un grupo de exalumnos al que les llaman "Los Abuelos". Ramos estudiaba el 4o bachillerato en tornos en el Instituto Técnico Industrial "George Kerschenteiner", de Mazatenango. La Fiscalía de Distrito tiene dos teorías sobre su muerte. La primera, que saltó una pared y se golpeó en ese momento. La segunda, que personas desconocidas ingresaron en el establecimiento y lo sacaron para golpearlo hasta la muerte. La familia aseguró que ya le presentaron nombres de los posibles verdugos al MP y la PNC. Ellos no creen en que haya sido un accidente.

Sin embargo, estos dos casos no son únicos, ni lo últimos. En la historia se han contado otros que han ocurrido en establecimientos públicos y privados, pero a pesar de que el 25 de marzo de 2022 el Congreso aprobó el Decreto 19 – 2022, "Ley contra el acoso escolar, conocido como bullying", esto sigue sin ser delito (…)"[30]

Para la estadística, seguramente se trata de un par de muertos más, que conforme la noticia ubicaba a grupos de malos estudiantes en la escena del crimen, pero debido a que el bullying, como tal, no provoca casi ninguna sanción, entonces las muertes de los muchachos, niños y niñas, quedan en la completa impunidad, nuevamente evidenciando las falencias de todos los posibles involucrados en la investigación del delito, los tutelares de la vida de los niños como las procuradurías de los Derechos Humanos y General de la Nación (que no sirven para nada) y los propios jueces de primera instancia de la niñez y la adolescencia, quienes conforme se ha establecido, se venden al mejor postor, siendo en la mayoría de casos los dueños de los centros

30 Cfr. Prensa libre: Estos son los 20 delitos más denunciados dentro de colegios y centros educativos en Guatemala. Recurso digital disponible en https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/estos-son-los-20-delitos-mas-denunciados-dentro-de-colegios-y-centros-educativos-en-guatemala-breaking/ consultado el 11 de septiembre de 2023.

educativos los que pueden pagar para que el hecho criminal no sea investigado, sea engavetado, o si se resuelve, sea tratado como un asunto con sanción administrativa menor, donde la vida y la integridad de los menores, no significa nada.

La sustentada información de Barreno Castillo, en el estudio de ***Bullying sin fronteras,*** así como sus hallazgos investigativos, nos revela que, estudios estadísticos del Sistema Informático Fiscal y Técnico (SIFT) del Ministerio Público advierten que:

> "…de 2021 al 2023 los veinte delitos que más se denuncian son el hurto, las amenazas, el hurto agravado, la extorsión y el robo. Este no segrega si los casos ocurren en centros educativos privados públicos, sino que a nivel general.
> Además, el maltrato contra personas menores de edad, el robo agravado, la apropiación y retención indebida, la agresión sexual y las lesiones leves. También los casos especiales de estafa, coacción, estafa propia, robo de equipo terminal móvil (celulares o tabletas) y violación. Y cierran la lista las faltas contra las personas (481-484 Código Penal), falsedad material, allanamiento, abuso de autoridad y falsedad ideológica. El Ministerio de Educación solo registra en 2023, 14 quejas en todo el país, sin precisar departamento en específico… Los diez delitos que más denuncian son hurto, 13; hurto agravado, 7; robo agravado, 6; amenazas, 5; violencia contra la mujer, 5; robo, 3; maltrato contra personas menores de edad, 2; peculado por sustracción, 2; agresión sexual, 2; y robo de equipo terminal móvil, 2. Mientras que en Retalhuleu los casos suman 35 en los tres años. 11 en 2021; 19 en 2022 y 5 en 2023. Los más denunciados con hurto, 7; robo agravado, 5; hurto agravado, 4; violencia contra la mujer, 3; amenazas, 2; coacción, 2; estafa propia, 2; contravención de medidas sanitarias, 1, maltrato contra personas menores de edad, 1 y Apropiación y retención indebidas, 1. Los cinco departamento donde más denuncias se presentan son Guatemala, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Escuintla y Chimaltenango. En el caso de Guatemala los diez delitos por los que más denuncias se presentan son por extorsión. Entre 2021 y 2023 suman 81 casos registrados por el MP. Le siguen casos de hurto, amenazas,

hurto agravado, maltrato contra personas menores de edad, apropiación y retención indebida, robo, agresión sexual, robo agravado y robo de celulares. En Alta Verapaz el top diez de denuncias lo conforman las amenazas, apropiación y retención indebidas, hurto, maltrato contra personas menores de edad, casos especiales de estafa, hurto agravado, violencia contra la mujer, agresión sexual, lesiones leves, violación y estafa propia… En Quetzaltenango son el hurto, estafa propia, amenazas, maltrato contra personas menores de edad, robo, apropiación y retención indebidas, robo agravado, lesiones leves, difamación y coacción. En Escuintla encabeza la lista el hurto, hurto agravado, robo, robo agravado, amenazas, robo de equipo terminal móvil, violación, extorsión, caso especiales de estafa e incumplimiento de deberes (de funcionarios). En Chimaltenango se denuncian más casos de hurto agravado, 18; robo agravado, 11; extorsión, 9; hurto, 8; violencia contra la mujer, 3; maltrato contra personas menores de edad, 3; amenazas, 3; coacción, 2; allanamiento, 2 y robo, 2.(…)”[31]

Denuncias de 2021 a 2023
1. Hurto, 253
2. Amenazas, 198
3. Hurto agravado, 144
4. Extorsión, 119
5. Robo, 107
6. Maltrato contra personas menores de edad, 98
7. Robo agravado, 89
8. Apropiación y retención indebidas, 73
9. Agresión sexual, 56
10. Lesiones leves, 48
11. Violencia contra la mujer, 47
12. Caso especiales de estafa, 42
13. Coacción, 42
14. Estafa propia, 37
15. Robo de equipo terminal móvil, 31
16. Violación, 30
17. Faltas contra las personas, 23
18. Falsedad material, 18
19. Allanamiento, 17
20. Abuso de autoridad, 15
Fuente: Trabajo periodístico de Raúl Barreno Castillo (Prensa Libre) y SIFT del MP.

31 Cfr. Prensa libre: Estos son los 20 delitos más denunciados dentro de colegios y centros educativos en Guatemala. Recurso digital disponible en https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/estos-son-los-20-delitos-mas-denunciados-dentro-de-colegios-y-centros-educativos-en-guatemala-breaking/ consultado el 11 de septiembre de 2023.

En el cuadro de denuncias que hemos compartido no figuran asesinatos ni secuestros, que son delitos graves, por la afección para la sociedad, pero existen y desafortunadamente, aunque hemos desvelado que hay mucha criminalidad en los centros educativos públicos y privados, igual no se castiga con rigurosidad a los responsables.

Igualmente, del texto extraído del trabajo periodístico de Barreno Castillo, hemos subrayado una frase que, en Guatemala, particularmente a quienes representamos a menores (niños y niñas) violentados en sus escuelas o colegios, nos preocupa mucho, el ente coordinador, el Ministerio de Educación, únicamente reporta catorce casos de bullying. Es decir, los afectados con el bullying, con el acoso escolar, no creen en la existencia de este fenómeno social que, para colmo, conforme la Ley contra el acoso escolar, es la institución rectora para prevenir y erradicar este flagelo social.

Estas noticias que se leen a diario, provenientes de diferentes países del mundo, son las que deben obligarnos a reconsiderar el tema del bullying, puesto que como puede determinarse de lo subrayado, en efecto, como venimos asegurando desde el principio, el suicidio, la muerte provocada (asesinato) o no intencional (homicidio), violaciones y lesiones graves, son algunos de los muchos delitos en los que se está cayendo por esta anomia social.

En España, por ejemplo, conforme Bullying sin fronteras, no existe una persona que haya sido condenada por el ciberbullying

> "Hasta la fecha no he visto que alguien haya sido depositado en una celda, luego de haber sido acusado, juzgado y condenado por matar a través de las redes sociales. El ciberbullying en general y las '4 Tóxicas' en particular; Twitter, Facebook, Instagram y WhatsApp; son asesinos sigilosos, que matan en silencio y que gozan de una impunidad total".[32]

32 Cfr. Estadísticas mundiales de bullying. 2022/2023 Recurso digital disponible en https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/02/estadisticas-de-bullying-en-america.html?m=1 consultado el 11 de septiembre de 2023.

El trabajo de esta organización internacional, muestra que, por causa del controversial ciberacoso se han reportado más de dos mil muertes entre suicidios, homicidios y asesinatos.

Un estudio difundido en el año dos mil diecisiete por María Renée Estrada sobre el acoso escolar en Guatemala, muestra que, en el año 2011, la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación en Guatemala, publicó un estudio titulado: El fenómeno del acoso escolar (bullying) en Guatemala: bajo la autoría de J. Andrés Gálvez-Sobral A., a quien ya hemos hecho referencia, y del cual se logró la siguiente conclusión:

> "(…) el estudio es producto de la aplicación de una escala para medir conductas agresivas y bullying en Guatemala. La escala se aplicó a una muestra nacional, con representatividad a nivel de departamento, participando 18,780 estudiantes pertenecientes a 933 centros educativos oficiales. Los resultados demuestran que 34% de los estudiantes se reportan como víctimas de bullying y que la incidencia de víctimas es mayor en niños que en niñas, en el área rural que, en el área urbana, en escuelas pequeñas que en escuelas grandes y en estudiantes con sobre edad. Los resultados se complementan con un estudio cualitativo realizado a través de grupos focales con estudiantes de los últimos años de formación docente de cinco establecimientos normales de la ciudad de Guatemala. (...)"[33]

Nótese entonces, que los estudios ya han puesto en evidencia que los varones son los más perjudicados con el bullying, pero igualmente hay que advertir que son los que más generan y producen acoso escolar y discriminación. De igual forma, resulta importante evaluar que hay más violencia escolar en las áreas urbanas y en escuelas más pequeñas. No obstante, recordemos que este estudio se limitó a centros

33 Cfr. Estrada, María Renée: Bullying: El fenómeno del acoso escolar en Guatemala. FADEP, Familia Desarrollo Población. Recurso digital disponible en https://fadep.org/principal/familia/bullying-el-fenomeno-del-acoso-escolar-en-guatemala/ consultado el 11 de septiembre de 2023.

públicos y no allanó el camino para la investigación en centros privados, donde el bullying pareciera ser un cáncer tratado con radioterapia y en forma acelerada para que permanezca oculto.

La no discriminación que señala la Constitución Política de la República de Guatemala (Artículos 4, 50, 71 y 93) y en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia que algo refieren a esto, no son suficientes para atender la problemática posterior que ocasiona vivir en una sociedad que está formando en las escuelas a numerosos criminales.

El acoso escolar o bullying, como tal, no está siendo trabajado en forma clara y precisa y concluyente, por parte de las autoridades responsables, al grado que a pesar que los acuerdos internacionales, entre los que hay que subrayar las convenciones y acuerdos internacionales, motivan a que los Estados tomen las medidas adecuadas para que el bullying se reduzca, hay naciones, como Guatemala, en donde el bullying o acoso escolar está vulnerando los derechos humanos de los niños y los adolescentes, y se ha convertido en la causa principal de los suicidios de los infantes y adolescentes.

Nótese que las primeras acciones del Ministerio de Educación en Guatemala, por ejemplo, es enviar, ante una denuncia de acoso escolar, a un supervisor o supervisora quien, al cabo de varias semanas, no ha hecho nada porque ha sido comprada por el colegio o las autoridades de la escuela, para que sus informes nunca señalen que hubo violación alguna a los derechos de los menores.

Entre tanto, la Procuraduría General de la Nación, que, en el caso de Guatemala, es la que está a cargo de tutelar los derechos de los niños, no hace nada, salvo que haya existido golpes, lesiones o agresiones letales, tan claras e innegables que, entonces sí valga la pena su intervención.

Por su parte, la Procuraduría de los Derechos Humanos, que, desde hace algunos años, es un chiste, no hace ni puede hacer absolutamente nada con un tema de tanta envergadura. Es una institución como otras del Estado de Guatemala que deberían de desaparecer, no obstante, para ser justos, aparecen en una publicación de Ana Lucia Ola,

publicada en Prensa Libre el trece de marzo de 2023, en la anuncian la existencia de 26 denuncias de bullying atendidos por ellos[34]. Si se analiza lo que publican instituciones seriamente comprometidas con el estudio y tratamiento del Bullying, este dato, resulta alejarse de la realidad expuesta en el presente ensayo.

Y qué decir de los jueces que deben primar la vida e integridad de los menores… en Guatemala hemos tenido la oportunidad de establecer que si los jueces son amigos o tienen intereses en los colegios o amistades con algunos abogados que tienen a sus hijos en esos colegios o escuelas nunca protegen a los pequeños que han sido vulnerados, agredidos, lastimados o en extremos graves, previos a la muerte, violados.

34 Cfr. Prensa Libre: El acoso escolar volvió a las aulas con el regreso a la presencialidad, van 26 denuncias en la PDH. Recurso digital disponible en https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/el-acoso-escolar-volvio-a-las-aulas-con-el-regreso-a-la-presencialidad-van-26-denuncias-en-la-pdh/#:~:text=Por%20otro%20lado%2C%20la%20oeneg%C3%A9,500%20casos%20de%20acoso%20escolar consultado el 11 de septiembre de 2023.

VI. El bullying escala y se instala en las universidades

En el ensayo que estoy presentando, y aunque este último subtema debe ser objeto de otros estudios, quiero advertir los porcentajes sumamente altos, que se reporta de suicidios consecuencia del bullying y el acoso escolar, ellos sin agregar los asesinatos porque no pueden llamarse de otra manera, que provocan estudiantes malvados, quienes agreden en forma colectiva a muchos alumnos a nivel mundial.

No puedo dejar pasar un estudio en el que participé durante el año 2019 y 2020 en la Universidad de San Carlos de Guatemala[35], mismo que lamentablemente ya no pudimos ver a la luz, por el cierre de la universidad por la pandemia. Dicho estudio que era seguimiento al publicado en 2013, nos hablaba de la violencia en las instalaciones universitarias.

Una de las afirmaciones lapidarias de ambos estudios fue que:

> "(…) la universidad, de alguna manera, es el reflejo de lo que acontece en la sociedad guatemalteca, la cual responde a un modelo patriarcal y androcéntrico, caracterizado por niveles altos de violencia en general y en contra de las mujeres en particular, con el agravante de la violencia sexual y de casos de violencia extrema de desmembramientos y tortura. (...)"[36]

---

35 Vid Universidad de San Carlos de Guatemala: Informe Estadístico Estudiantil de Seguridad Universitaria. Versión Ejecutiva. Universidad San Carlos de Guatemala. 2019. Recurso digital disponible en https://registro.usac.edu.gt/estadisticas/data/INFORME_ESTADISTICO_ESTUDIANTIL_2019.pdf consultado el 11 de septiembre de 2023.

36 Cfr. Castillo Chacón, Ana Margarita: Percepción de la comunidad estudiantil sobre la violencia en el entorno universitario. Instituto Universitario de la Mujer-Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), Programa universidad segura y libre de violencia OPS/OMS. (Informe Final) 2013. Guatemala. p. 2.

Dicho estudio, demostró que, precisamente acciones aparentemente infantiles, como el acoso escolar o bullying, se estaban replicando por parte de numerosos estudiantes universitarios en forma específica contra las mujeres, pero entre ellas, entre las indígenas, y entre los varones, contra los de menores recursos o provenientes igualmente de comunidades del interior del país, por lo que se encontró que acciones como el acoso, coacción, intimidación, irrespeto, abuso y prepotencia, intimidación y acoso por vía electrónica, y maltrato verbal, encabezaban las acciones sino delincuenciales, violatorias contra la dignidad humana, pero igualmente advierten de la existencia de delitos sexuales, racistas y de violencia psicológica[37].

El peor de los casos documentados, ocurrió en el año 2019, meses antes del cierre por la pandemia, cuando un estudiante fue muerto a golpes por sus compañeros, quienes encubrieron el asesinato con el apoyo de guardias de seguridad interna de la universidad, quienes trasladaron el cuerpo, sin vida, a un lugar baldío y alejado de las instalaciones universitarias.

Entonces, a qué estamos jugando si no le prestamos atención a este problema que surge como una broma, escala a una agresión verbal y física y se transforma en una situación incontrolable que lleva a un asesinato o a un suicidio.

El bullying, como ya advertimos en todo el trabajo que hoy presentamos a esta comunidad de estudiosos, y como se deduce del título, realmente es reflejo de una sociedad enferma, intolerante y criminal.

Concluyo este ensayo, con la sentencia que hiciera Pitágoras, mucho antes quizás, a que el bullying mutara a un incontenible flagelo social:

“Educa a los niños y no será necesario castigar a los hombres.”

37 Vid. Castillo Chacón, Ana Margarita: Percepción de la comunidad estudiantil sobre la violencia en el entorno universitario. Instituto Universitario de la Mujer-Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), Programa universidad segura y libre de violencia OPS/OMS. (Informe Final) 2013. Guatemala. pp. 22-23

Colofón

Dejo para todos los profesionales que son padres de familia este *"meme"*, que ha sido difundido en las redes sociales y plataformas de la WEB, mismo que espero no tenga problemas relacionados con propiedad intelectual, puesto que su uso es para fines eminentemente educativos y científicos.





Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla

Bibliografía

Castillo Chacón, Ana Margarita: Percepción de la comunidad estudiantil sobre la violencia en el entorno universitario. Instituto Universitario de la Mujer- Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), Programa universidad segura y libre de violencia OPS/OMS. (Informe Final) 2013. Guatemala.

Colegios Guatemala. Portal Educativo: Las claves de KIVA, el exitoso programa de reducción de Bullying. Recurso digital disponible en https://colegiosguatemala.com/blog/33

Congreso de la República: Decreto número 27-2003 que emite la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Artículos 54 y 56. Recurso digital disponible en https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/220#gsc.tab=0

Congreso de la República: Fomenta convivencia sana entre estudiantes. Recurso digital disponible en https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8044/2022/4#gsc.tab=0

Cordón, Carmen Lucía: Guía para la prevención e identificación del acoso escolar (Bullying). Ministerio de Educación. 2011. Guatemala.

Estadísticas mundiales de bullying. 2022/2023 Recurso digital disponible en https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/02/estadisticas-de-bullying-en-america.html?m=1

Estadísticas mundiales de bullying. 2022/2023 Recurso digital disponible en https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/02/estadisticas-de-bullying-en-america.html?m=1

Estrada, María Renée: Bullying: El fenómeno del acoso escolar en Guatemala. FADEP, Familia Desarrollo Población. Recurso digital disponible en https://fadep.org/principal/familia/bullying-el-fenomeno-del-acoso-escolar-en-guatemala/

Gálvez-Sobral A., J. Andrés: Bullying, el fenómeno del acoso escolar en Guatemala. Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa. 2011. Guatemala.

Hernández Lucero Paola del Carmen: El bullying y sus implicaciones legales, sociales y familiares. su incidencia en el departamento de Jalapa, República de Guatemala. Universidad Mariano Gálvez. Recurso digital disponible en https://glifos.umg.edu.gt/digital/91277.pdf

Herrero Herrero César: Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico. Dykinson S.L. 2005. Madrid.

Hicho Archila, Johanna Merling: El acoso escolar: un estudio en víctimas, según género. Tesis de Licenciatura. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. 2014. Guatemala.

Medina Bermejo, Joaquín: La influencia mediática en la formulación de la política criminal guatemalteca (tesis doctoral). Universidad de San Carlos de Guatemala. 2012. Recurso digital disponible en https://es.slideshare.net/Drjmedinabermejo/tesis-doctoral-final-final-oct2012ltimafinal

Medina Bermejo, Joaquín: La influencia mediática en la formulación de la política criminal guatemalteca (tesis doctoral). Universidad de San Carlos de Guatemala. 2012. Recurso digital disponible en https://es.slideshare.net/Drjmedinabermejo/tesis-doctoral-final-final-oct2012ltimafinal

Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala: Guía básica para la prevención del acoso escolar. Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala. 2006. Guatemala.

Prensa Libre: El acoso escolar volvió a las aulas con el regreso a la presencialidad, van 26 denuncias en la PDH. Recurso digital disponible en https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/el-acoso-escolar-volvio-a-las-aulas-con-el-regreso-a-la-presencialidad-van-26-denuncias-en-la-pdh/#:~:text=Por%20otro%20lado%2C%20la%20oeneg%C3%A9,500%20casos%20de%20acoso%20escolar

Prensa libre: Estos son los 20 delitos más denunciados dentro de colegios y centros educativos en Guatemala. Recurso digital disponible en https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/estos-son-los-20-delitos-mas-denunciados-dentro-de-colegios-y-centros-educativos-en-guatemala-breaking/

Soy 502: El bullying está matando niños y no reconoce edad ¡Deténlo!. Recurso digital disponible en https://www.soy502.com/articulo/bullying-esta-matando-escuelas-mira-aqui-como-detenerlo-101024

Testigos de Jehová: ¿Qué puedo hacer si mi hijo sufre acoso escolar o bullying?. Recurso digital disponible en https://www.jw.org/es/ense%C3%B1anzas-b%C3%ADblicas/familia/mi-hijo-sufre-acoso-bullying/

Trejo, Alba: Guatemala: Bullying, igual a racismo y discriminación. Ameco Press. Información para la igualdad. Recurso digital disponible en https://amecopress.net/Guatemala-Bullying-igual-a-racismo-y-discriminacion

Universidad de San Carlos de Guatemala: Informe Estadístico Estudiantil de Seguridad Universitaria. Versión Ejecutiva. Universidad San Carlos de Guatemala. 2019. Recurso digital disponible en https://registro.usac.edu.gt/estadisticas/data/INFORME_ESTADISTICO_ESTUDIANTIL_2019.pdf

LEYES CONSULTADAS:

Constitución Política de la República de Guatemala

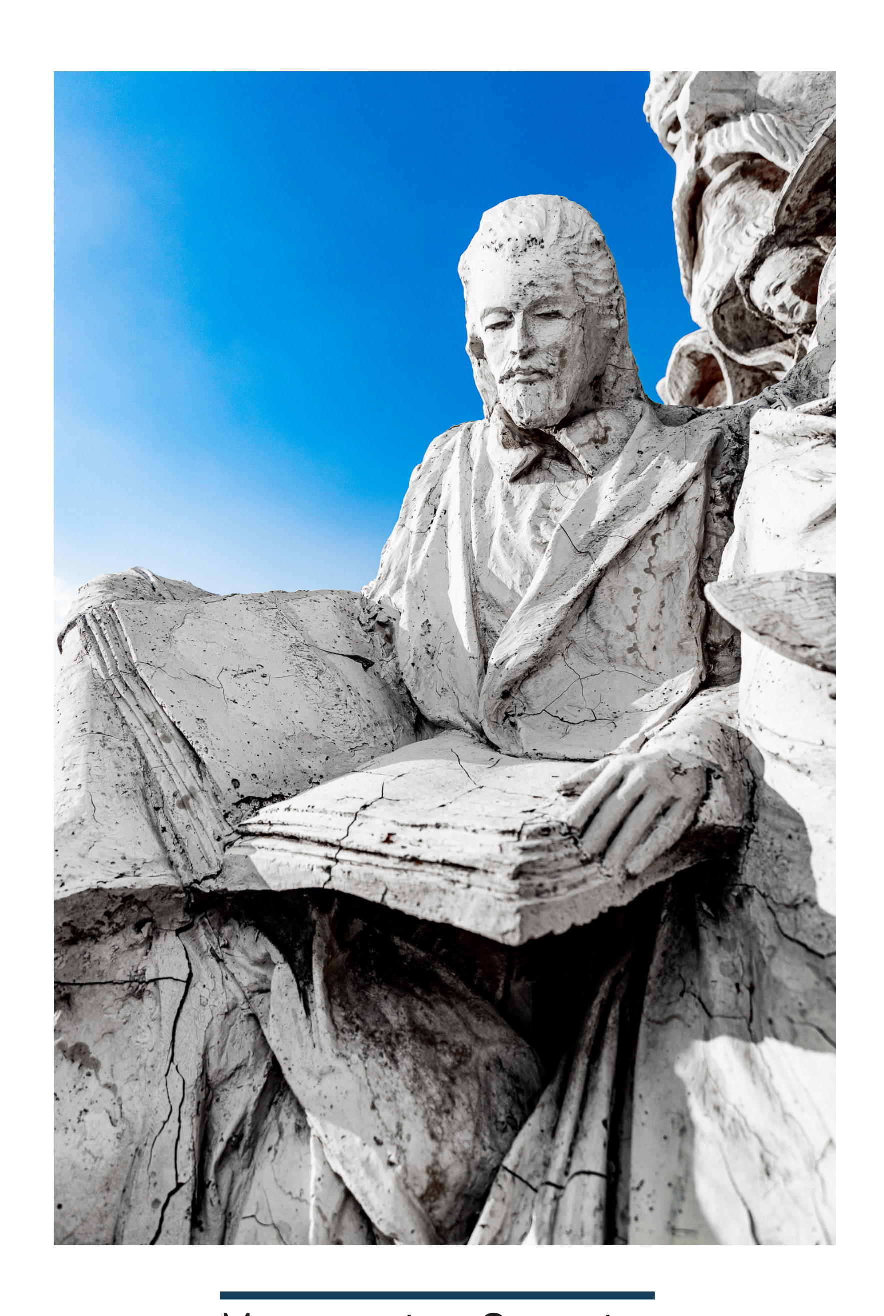
Convención de los Derechos del Niño

Ley contra el acoso escolar, conocido como “Bullying”

Ley Nacional de Educación

Reglamento de la Ley Nacional de Educación

Ley de Protección Integral de la Niñes y la Adolescencia



Monumento a Cervantes

Fotografía: Fernando Ulises Galán Quintanilla

Para citar este artículo:

Medina Bermejo, Joaquín: El bullying, reflejo de una sociedad intolerante, enferma y criminal. En Mentes Penales. Año 6, no. 3. septiembre-noviembre 2023. Editorial del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Guanajuato, México. 2023; p (pp.)...


ESIJ
ESCUELA DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
UNIDAD ACADÉMICA DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS